

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

22209 Orden CUD/1176/2023, de 18 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo o sobre los lotes n.º 583 y 584, subastados por la sala Isbilya Subastas, SL, en Sevilla.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 22 de septiembre de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 14 de septiembre de 2023, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Isbilya Subastas, SL, en Sevilla, el 21 de septiembre de 2023, con los números y referencias siguientes:

Lote 583. Rafael Penagos Zalabardo. Cartel de la Exposición General Española de 1928-1929. Cartel litográfico. 49 × 33 cm. Editorial Mateu, Madrid.

Lote 584. Francesc Fàbragas Pujadas. Cartel de la Exposición General Española de 1928-1929. Cartel litográfico. 49 × 33 cm. Editorial Mateu.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de trescientos euros (300 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 18 de octubre de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, P.S. (Orden del Ministerio de Cultura y Deporte, de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.